



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria número 12 de 2014 del pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, de fecha 12 de diciembre, el presupuesto general, bases de ejecución, la plantilla de personal para el ejercicio económico 2015 y demás documentación obrante en el expediente, con arreglo a lo previsto en los artículos 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril; se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Las Ventas de Retamosa 12 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Rubén de Jesús de La Varga.

N.º I.- 10805